

ANUNCIO REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC BARCELONA 2025

A010/24-ED

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE		Página	1/22



El día 17 de junio de 2024 se publicó en la sede electrónica de Red.es la “Invitación General a empresas a participar en el Pabellón de España en MWC Barcelona 2025, A010/24-ED” (en adelante, “la Invitación”).

El día 15 de julio de 2024 finalizó el plazo de solicitud establecido en el apartado decimotercero de la Invitación.

El apartado sexto de la Invitación establece los requisitos para participar como empresas expositoras que deben cumplir las empresas solicitantes:

“SEXTO. Requisitos de participación.

1. Podrán participar como empresas expositoras en el Pabellón en MWC25 las empresas solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

a. Que tengan su domicilio fiscal ubicado en territorio español, o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

b. Que su plantilla no supere las 500 personas empleadas en el último ejercicio fiscal. En el caso de que las empresas formen parte de un grupo empresarial, para el compute del número de personas empleadas, se tendrá en cuenta la plantilla total del grupo empresarial.

c. Que desarrollen toda o parte de su actividad económica en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

d. Que presenten productos o servicios de fabricación propia y sobre los que tenga derechos de comercialización.

e. Que hayan abonado el depósito en concepto de reserva establecido en la cláusula quinta durante el plazo de solicitud.

f. Que hayan completado un autodiagnóstico de la Plataforma ONE (<https://one.gob.es/es/autodiagnostico>), independientemente del resultado del mismo.

2. No podrán participar como empresas expositoras en el Pabellón en MWC25 las siguientes empresas solicitantes:

a. Aquellas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b. Las empresas que cumpliendo el requisito 1.a del presente apartado, pertenezcan a un grupo empresarial cuya matriz principal esté ubicada en el extranjero.

c. Las empresas que quieran presentar productos o servicios de terceros.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVMA6OE	Página	2/22	

d. Las empresas que vayan a tener presencia con stand en otro pabellón institucional (de país, comunidad autónoma, región o ciudad), stand o recinto en Fira durante la celebración de MWC25.

e. Las empresas de naturaleza pública, las entidades de derecho público, las entidades sin ánimo de lucro, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las asociaciones o fundaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de éstas), los colegios profesionales, las sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.”

Por otro lado, el punto 4 del apartado Octavo de la Invitación establece las condiciones de selección y clasificación:

“4. La selección y clasificación de empresas expositoras se realizará con arreglo a los siguientes conceptos:

i. Haber sido empresa beneficiaria de una ayuda de Red.es correspondiente a la “Convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor”. Expediente C005/21-ED.

1. Beneficiaria de ayuda de I+D en IA de Red.es: 10 puntos.
2. No beneficiaria: 0 puntos.

ii. Contar con el certificado vigente de empresa emergente emitido por ENISA en base a la Orden PCM/825/2023, de 20 de julio, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de certificación de empresas emergentes:

1. Tiene certificado de ENISA: 10 puntos.
2. No tiene certificado de ENISA: 0 puntos.

iii. Contar con, al menos, una mujer en el equipo fundador o directivo del siguiente perfil: CEO, COO, CTO, CIO o CDO:

1. Cuenta con una mujer fundadora y/o directiva: 10 puntos.
2. No cuenta con una mujer fundadora o directiva: 0 puntos.

iv. Contar con un número de personas empleadas en el último ejercicio fiscal no superior a 250:

1. Menos de 50 personas empleadas: 10 puntos.
2. De 50 hasta 250 personas empleadas: 5 puntos.
3. Más de 250 personas empleadas: 0 puntos.

v. Haber participado como empresa expositora en el Pabellón en ediciones previas a MWC25:

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	3/22	

1. La empresa solicitante, alguna empresa del mismo grupo o la misma empresa con otra denominación no ha participado como expositora en el Pabellón en ediciones previas a MWC25: 10 puntos.
2. La empresa solicitante, alguna empresa del mismo grupo o la misma empresa con otra denominación ha participado como expositora en el Pabellón en una edición previa a MWC25: 5 puntos.
3. La empresa solicitante, alguna empresa del mismo grupo o la misma empresa con otra denominación ha participado como expositora en el Pabellón en más de una edición previa a MWC25: 0 puntos

En caso de empate, prevalecerá el orden de presentación de las solicitudes, teniendo prioridad aquellas con fecha y hora de registro anterior."

Las solicitantes presentaron, a través de la sede electrónica de Red.es, la documentación requerida en el Anexo I de la Invitación, según lo establecido en el punto 2 del apartado Décimo de la Invitación.

Una vez revisada la documentación aportada por las solicitantes en la fase de solicitud, el Órgano Instructor determina la necesidad de solicitar aclaraciones y documentación complementaria para acreditar la veracidad de la documentación presentada, conforme a lo establecido en el punto 6 del apartado Décimo de la Invitación, para las empresas solicitantes con los siguientes números de expedientes:

Solicitantes que han de aportar documentación aclaratoria relativa al cumplimiento de requisitos del apartado Sexto de la Invitación:

Nº Expediente
2024/A010/00244326
2024/A010/00246352
2024/A010/00244289
2024/A010/00244762
2024/A010/00244742
2024/A010/00246194
2024/A010/00245288

Solicitantes que, habiendo acreditado correctamente los requisitos de participación, han de aportar documentación aclaratoria sobre las condiciones de selección y clasificación del apartado Octavo de la Invitación:

Nº Expediente
2024/A010/00245975
2024/A010/00245112
2024/A010/00246378
2024/A010/00244373
2024/A010/00245901
2024/A010/00245462

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Página	4/22



2024/A010/00245835
2024/A010/00245025
2024/A010/00246189
2024/A010/00245907
2024/A010/00244233
2024/A010/00244569
2024/A010/00246232

De acuerdo con lo establecido en punto 6 del apartado Décimo de la Invitación, los solicitantes anteriormente indicados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio, para que presenten la documentación que se indica en el Anexo del mismo.

Por último, para la correcta presentación de la documentación indicada, se deberán seguir los pasos indicados a continuación, cumplimentando el correspondiente formulario habilitado al efecto en la sede electrónica de Red.es:

1. Acceder a la sede electrónica de Red.es en la dirección <https://sede.red.gob.es/>
2. Acceder al apartado "Convocatorias y procesos administrativos" de la sección "Mis trámites".
3. Acceder mediante certificado digital de alguno de los firmantes de la solicitud.
4. Seleccionar el expediente sobre el que se quiere presentar la documentación. Debe seleccionar el expediente que aparece referenciado en esta solicitud de aclaración.
5. Se mostrará el formulario de "Comunicación". Únicamente deberá presentar la información y/o documentos que hayan sido requeridos, pudiendo efectuar tantas presentaciones como sean necesarias, dentro del plazo establecido.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, **las comunicaciones entre las empresas solicitantes y Red.es relativas a su solicitud se realizarán exclusivamente a través de la sede electrónica**. No se responderán cuestiones relativas al proceso de solicitud y resolución de la Invitación a través de medios distintos a la sede electrónica.

Para consultas de índole técnico en relación con el funcionamiento de la sede electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 900 903 601, y el correo electrónico suporte.sede@red.es

Horario: días laborables de 9:00 a 18:00h.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	5/22	

D. Luis Prieto Cuervo
Director de Economía Digital

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE		Página	6/22



ANEXO: Detalle de la documentación para la aclaración.

Solicitantes que han de aportar documentación aclaratoria relativa al cumplimiento de requisitos del apartado Sexto de la Invitación.

N.º Expediente:	2024/A010/00244326
DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN	
ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL CUYA MATRIZ PRINCIPAL ESTÁ UBICADA EN EL EXTRANJERO	
Motivo de aclaración: Con la documentación aportada por la solicitante, y tras las consultas de oficio realizadas al Registro Mercantil, se ha detectado un posible incumplimiento del punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación, por la posible pertenencia de la solicitante a un grupo empresarial cuya matriz principal está ubicada en el extranjero, siendo esta información incongruente con lo declarado por la solicitante en solicitud mediante Declaración Responsable. Indicaciones: Para la acreditación de este requisito la solicitante podrá presentar toda documentación válida en derecho, que necesariamente incluya el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado de la empresa matriz. Además, podrá aportarse Certificado de Residencia Fiscal, Escrituras de Constitución y Estatutos Sociales, Certificado del Registro Mercantil que muestra que la empresa matriz está inscrita en el Registro Mercantil español, Organigrama corporativo, y Certificado de accionistas o Socios, entre otra documentación. La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación.	

N.º Expediente:	2024/A010/00246352
DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN	
ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL CUYA MATRIZ PRINCIPAL ESTÁ UBICADA EN EL EXTRANJERO	
Motivo de aclaración: Con la documentación aportada por la solicitante, y tras las consultas de oficio realizadas al Registro Mercantil, se ha detectado un posible incumplimiento del punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación, por la posible pertenencia de la	

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE		Página	7/22



solicitante a un grupo empresarial cuya matriz principal está ubicada en el extranjero, siendo esta información incongruente con lo declarado por la solicitante en solicitud mediante Declaración Responsable.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito la solicitante podrá presentar toda documentación válida en derecho, que necesariamente incluya el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado de la empresa matriz. Además, podrá aportarse Certificado de Residencia Fiscal, Escrituras de Constitución y Estatutos Sociales, Certificado del Registro Mercantil que muestra que la empresa matriz está inscrita en el Registro Mercantil español, Organigrama corporativo, y Certificado de accionistas o Socios, entre otra documentación.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación.

N.º Expediente: 2024/A010/00244289

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL CUYA MATRIZ PRINCIPAL ESTÁ UBICADA EN EL EXTRANJERO

- **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada por la solicitante, y tras las consultas de oficio realizadas al Registro Mercantil, se ha detectado un posible incumplimiento del punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación, por la posible pertenencia de la solicitante a un grupo empresarial cuya matriz principal está ubicada en el extranjero, siendo esta información incongruente con lo declarado por la solicitante en solicitud mediante Declaración Responsable.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito la solicitante podrá presentar toda documentación válida en derecho, que necesariamente incluya el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado de la empresa matriz. Además, podrá presentarse Certificado de Residencia Fiscal, Escrituras de Constitución y Estatutos Sociales, Certificado del Registro Mercantil que muestra que la empresa matriz está inscrita en el Registro Mercantil español, Organigrama corporativo, y Certificado de accionistas o Socios, entre otra documentación.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	8/22



considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación.

N.º Expediente: 2024/A010/00244762

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL CUYA MATRIZ PRINCIPAL ESTÁ UBICADA EN EL EXTRANJERO

• **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada por la solicitante, y tras las consultas de oficio realizadas al Registro Mercantil, se ha detectado un posible incumplimiento del punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación, por la posible pertenencia de la solicitante a un grupo empresarial cuya matriz principal está ubicada en el extranjero, siendo esta información incongruente con lo declarado por la solicitante en solicitud mediante Declaración Responsable.

• **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito la solicitante podrá presentar toda documentación válida en derecho, que necesariamente incluya el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado de la empresa matriz. Además, podrá presentarse Certificado de Residencia Fiscal, Escrituras de Constitución y Estatutos Sociales, Certificado del Registro Mercantil que muestra que la empresa matriz está inscrita en el Registro Mercantil español, Organigrama corporativo, y Certificado de accionistas o Socios, entre otra documentación.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación.

N.º Expediente: 2024/A010/00244742

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL CUYA MATRIZ PRINCIPAL ESTÁ UBICADA EN EL EXTRANJERO

• **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada por la solicitante, y tras las consultas de oficio realizadas al Registro Mercantil, se ha detectado un posible incumplimiento del

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	9/22



punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación, por la posible pertenencia de la solicitante a un grupo empresarial cuya matriz principal está ubicada en el extranjero, siendo esta información incongruente con lo declarado por la solicitante en solicitud mediante Declaración Responsable.

• **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito la solicitante podrá presentar toda documentación válida en derecho, que necesariamente incluya el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado de la empresa matriz. Además, podrá presentarse Certificado de Residencia Fiscal, Escrituras de Constitución y Estatutos Sociales, Certificado del Registro Mercantil que muestra que la empresa matriz está inscrita en el Registro Mercantil español, Organigrama corporativo, y Certificado de accionistas o Socios, entre otra documentación.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación.

N.º Expediente:

2024/A010/00246194

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL CUYA MATRIZ PRINCIPAL ESTÁ UBICADA EN EL EXTRANJERO

• **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada por la solicitante, y tras las consultas de oficio realizadas al Registro Mercantil, se ha detectado un posible incumplimiento del punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación, por la posible pertenencia de la solicitante a un grupo empresarial cuya matriz principal está ubicada en el extranjero, siendo esta información incongruente con lo declarado por la solicitante en solicitud mediante Declaración Responsable.

• **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito la solicitante podrá presentar toda documentación válida en derecho, que necesariamente incluya el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado de la empresa matriz. Además, podrá presentarse Certificado de Residencia Fiscal, Escrituras de Constitución y Estatutos Sociales, Certificado del Registro Mercantil que muestra que la empresa matriz está inscrita en el Registro Mercantil español, Organigrama corporativo, y Certificado de accionistas o Socios, entre otra documentación.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	10/22



La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 2.b del apartado Sexto de la Invitación.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE HABER REALIZADO EL DEPÓSITO INDICADO EN EL APARTADO QUINTO EN LA CUENTA INDICADA DE RED.ES

• **Motivo de aclaración:**

El solicitante no ha aportado la documentación acreditativa de haber realizado, durante el plazo de solicitud (hasta el 15 de julio de 2024 a las 23:59 horas), el depósito indicado en el apartado Quinto de la Invitación en la cuenta indicada de Red.es.

• **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, se deberá aportar el justificante bancario de la transferencia de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.977,60 €) emitido por la entidad financiera, tal y como se indica en el punto 6 del apartado II del Anexo I de la Invitación y se recoge como requisito de participación en el punto 1.e del apartado Sexto de la Invitación.

El depósito en concepto de reserva se consignará a nombre de "Entidad pública empresarial Red.es, M.P." por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de CaixaBank S.A.:

ES06 2100 5731 7602 0000 8599

En el concepto se deberá especificar el nombre social de la empresa y "MWC25".

En el justificante deberá acreditarse que el depósito se realizó durante el plazo de solicitud, es decir hasta el 15 de julio de 2024 a las 23:59 horas, no considerándose válido un depósito con fecha posterior.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá por desestimada su solicitud al considerarse incumplido el requisito de participación indicado en el punto 1.e del apartado Sexto de la Invitación.

N.º Expediente: 2024/A010/00245288

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

NATURALEZA Y FORMA JURÍDICA DEL SOLICITANTE

• **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada por la solicitante no es posible acreditar que su naturaleza y forma jurídica cumpla con lo establecido en el punto 2.e) del

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZVFOMA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZVFOMA6OE		Página	11/22



apartado Sexto de la Invitación. En concreto, la solicitante ha presentado su solicitud bajo un NIF que no se corresponde con el resto de la documentación aportada. Adicionalmente, la solicitante ha presentado una Tarjeta de Identificación Fiscal que corresponde a un NIF que no se encuentra entre los aceptados en la Invitación para poder ser propuesta expositora.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante podrá presentar nota simple del Registro Mercantil o escritura de constitución que acredite que la empresa cumple los requisitos para poder ser propuesta expositora, con advertencia de que, si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud al incumplir el punto 2.e del apartado sexto de la Invitación.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	12/22	

Solicitantes que, habiendo acreditado correctamente los requisitos de participación, han de aportar documentación justificativa de las condiciones de selección y clasificación del apartado Octavo de la Invitación:

N.º Expediente:	2024/A010/00245975
DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN	
ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL	
Motivo de aclaración: Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada, o bien por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.	
Indicaciones: Para la acreditación de este requisito la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial. La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.	

N.º Expediente:	2024/A010/00245112
DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN	
ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL	
Motivo de aclaración: Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo	

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVMA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVMA6OE		Página	13/22	



empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente:

2024/A010/00246378

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

- **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZVFOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZVFOMA6OE	Página	14/22



válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente:	2024/A010/00244373
DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN	
ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL	
Motivo de aclaración: Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil. Indicaciones: Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial. La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.	

N.º Expediente:	2024/A010/00245901
------------------------	---------------------------

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	15/22	

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

- Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

- Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente: 2024/A010/00245462

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

- Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Página	16/22



- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente: 2024/A010/00245835

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

- **Motivo de aclaración:**

Se han detectado incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada para la acreditación del número de personas empleadas de la empresa. En concreto, en el formulario de solicitud la solicitante declara 50 personas empleadas y, en el cuestionario posterior declara contar con “Menos de 50 personas empleadas”. Sin embargo, la documentación aportada por la solicitante indica una cantidad de personas empleadas superior a 50.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas de la empresa.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE		Página	17/22	



N.º Expediente: 2024/A010/00245025

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

• Motivo de aclaración:

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

• Indicaciones:

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente: 2024/A010/00246189

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

• Motivo de aclaración:

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Página	18/22



entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente:

2024/A010/00245907

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

- **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFOVA6OE	Página	19/22



válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente:

2024/A010/00244233

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

• Motivo de aclaración:

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

• Indicaciones:

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente:

2024/A010/00244569

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	20/22



ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

• **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

• **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

N.º Expediente: 2024/A010/00246232

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ACLARACIÓN

ACREDITACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS Y PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

• **Motivo de aclaración:**

Con la documentación aportada y las consultas de oficio realizadas por este Órgano Instructor, se ha podido comprobar que la empresa pertenece a un grupo empresarial y no se ha podido acreditar el número total de personas empleadas por el mismo, conforme a lo establecido en el punto 1.b) del apartado Sexto de la Invitación. Bien porque existen incongruencias entre lo declarado por la solicitante en la solicitud y la documentación aportada o bien, por incongruencias entre lo declarado por el solicitante y la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor al Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE	Página	21/22



- **Indicaciones:**

Para la acreditación de este requisito, la solicitante deberá presentar, de todas las empresas del grupo, el Modelo 200 correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales; el Informe de Plantilla Media que comprenda el periodo del último ejercicio cerrado; o cualquier otro documento válido en derecho, que acredite el número de personas empleadas globales del grupo empresarial.

La solicitante deberá presentar la documentación anteriormente indicada con la advertencia de que, si no lo hiciera, se tendrá en cuenta, para la asignación de puntuación relativa al concepto iv. del apartado Octavo de la Invitación, el número de empleados del grupo resultante de la consulta realizada de oficio en el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	4zZ+DZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	09/10/2024 13:59:26	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/4zZ%2BDZ3Pr0w7m4ZzJwUH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE		Fecha	09/10/2024 17:00:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7UEAAKLRGC4XBJSZFVOMA6OE		Página	22/22

